



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 011 -2015-UNAM

Moquegua, 23 de Enero del 2015

VISTO: El Informe N° 05-2015-CEID/UNAM de fecha 05 de enero de 2015; Informe N° 020-2015-OPD/UNAM de fecha 20 de enero 2015; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22/01/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Les son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código;

Que, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato;

Que, el contratado bajo esta modalidad de servicios deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente;

Que, con Informe N° 05-2015-CEID/UNAM de fecha 05 de enero del 2015, la Directora del Centro de Idiomas Moquegua-UNAM, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la contratación del Docente JOSÉ MARTÍN TITO ARANA, responsable del GRUPO INTENSIVO "H"-2014, el que se encuentra funcionando con un total de 17 estudiantes regulares, con una retribución mensual de s/. 1,280.00 nuevos soles, costo por hora s/. 16.00 nuevos soles, a partir del 05 de enero al 06 de febrero 2015;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal por locación de servicio para el Mg. JOSE MARTIN TITO ARANA del Centro de Idiomas Moquegua, desde el 05 de enero al 06 de febrero 2015;

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	026	23271199	09	1,600.00	18

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22.01.2015, contenido en el Acuerdo N° 006-2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, del Mg. JOSE MARTIN TITO ARANA, en vías de regularización desde el 05 de enero al 06 de febrero del 2015, como Docente responsable del Grupo Intensivo "H" 2014 del idioma Inglés, del Centro de Idiomas-Moquegua UNAM, con una retribución mensual de S/. 1,280.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRE S I D E N T E DR. OSWALDO NAPOLEÓN RAMOS CHUMBITAZ
P R E S I D E N T E

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPAC
SUNEDU
DIGA
CIDI
Intendencia
OTIN-OCI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL
ABOG. OSCAR LEONIDAS LAOZ CALSIN
SECRETARIO GENERAL (e)